



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 260-2016-MTPE-4-11

Lima, 13 de mayo de 2016

VISTO:

El Informe N° 1818 -2016-MTPE/4/11.2 de fecha 10 de mayo de 2016 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, modificado mediante las Resoluciones Directorales mediante las Resoluciones Directorales N° 067, 133, 176, 193 y 218-2016-MTPE/4/11, de fechas 12 de febrero, 22 de marzo, 15, 22, y 29 de abril de 2016, respectivamente;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado (OSCE), mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva, señala que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva establece que en caso se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el acápite VII numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado dicha



[Firma manuscrita]
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - M.T.P.E.

facultad; asimismo, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sustenta y solicita lo siguiente: i) la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a fin de: i) incluir el servicio de acondicionamiento de espacios para bienestar del personal del MTPE en la sede de San Juan de Miraflores como procedimiento de selección por concurso público con número de referencia PAC 24, y ii) excluir del procedimiento de selección con N° de Referencia PAC 12 “Adquisición de Baterías”, cuyo sustento ha sido indicado en el Informe de Visto N° 1818-2016-MTPE/4/11.2;

Que, en el literal b) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 282-2015-TR, de fecha 30 de diciembre de 2015, se delega al Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo opinado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CE, “Plan Anual de Contrataciones”, Ley N° 30372, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 282-2015-TR;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo – Oficina General de Administración, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución del Secretario General N° 029-2016-TR/SG, de fecha 20 de enero de 2016 y sus modificatorias, a fin de incluir un (01)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 260-2016-MTPE-4-11

procedimiento de selección conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Excluir el procedimiento de selección con N° de Referencia PAC12 "Adquisición de Baterías", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

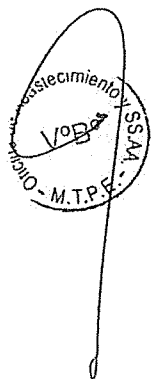
Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.trabajo.gob.pe).

Artículo 5.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, sean puestos a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, ubicada en la Av. Salaverry N° 655 – octavo piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese y comuníquese,

ANTONIO M. RAMOS BERNAOLA
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PUESTO :

G) CATEGORÍA DE EMPLEO :

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

MITE

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA :

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES

BIENIO :

2010 - 2011

BUJ :

2011022411

N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ANEJO	ANTIC. CENITRE	CATEGORÍA DE EMPLEO	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O EMPRESARIAL	ORDEN DE PREFERENCIA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	MÓNEDA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	
																DEPA	PROV	DIST				
24	1.34	0.140	0.140	CONCURSO PÚBLICO	ACORDAMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA PERSONAL DE EMPRESAS PARTICULARES		UNIDAD	40708-03	1.84m	09	05-Mayo	0. Oferta Estatal	0. Procedimiento Clásico			15	01	13				

